

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 1.º

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de José Ampudia del Valle (a) *Monago*, y Enrique Lledra Piquer, presos fugados de la cárcel de Tolosa, el primero natural de Madrid, de 47 años, zapatero, soltero, estatura 1 metro 62 centímetros, pelo castaño, barba cerrada, tiene cicatriz en sentido diagonal sobre la ceja izquierda, color moreno; el segundo natural de Toledo, de 28 años, herrero ajustador, soltero, delgado, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, estatura 1'69 metros.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos presos, poniéndolos á mi disposición de ser habidos.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.

El Gobernador.

—4148

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 2

Seccion de Fomento.—Minas

D. Salustiano Fernández de la Vega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Stuyck y Reig, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 2 de Noviembre de 1894 designando cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Amelia», sita en el pareje llamado Prado de los Huertos, término municipal de Hiedelaencina, en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo ó mojón S. O. de la mina Perla, y desde él se medirán 65 metros en dirección E. 27º N., fijando la primera estaca; desde ésta se medirán 400 metros al Sur 27º Este, fijando la segunda; de segunda á tercera al E. 27º Norte 100 metros; de tercera á cuarta al Norte 27º Oeste 400 metros y de cuarta á primera al O. 27º S. 100 metros, intestando con la mina Perla, hasta cerrar el perímetro de las cuatro pertenencias que se solicitan.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 5 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

—4190

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Núm. 3

D. Salustiano Fernández de la Vega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pascual Redondo, vecino de Cogolludo, se presentó en este Gobierno una solicitud en 2 de Noviembre de 1894, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Patricio», sita en el paraje nombrado Las Irulitas, término municipal de Arroyo de Fragnas, que linda al Norte y Oeste con la mina Pastora, al Este con Juanita y al Sur con Colón.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón Noroeste de la mina Juanita, y desde él se medirán 100 metros

en dirección Sur, y se colocará la primera estaca; de primera á segunda se medirán 600 metros al Oeste; de segunda á tercera al Sur 200 metros; de tercera á cuarta al Este 600 metros y de cuarta á primera al Norte 200 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 5 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,
—4192 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA

Comisión provincial de Guadalajara.

CALAMIDADES.

Presentadas dentro del término legal por los Ayuntamientos de los pueblos de Castejón de Henares, Rebollosa de Hita, Casas de San Galindo, Padilla de Hita y Alcuneza, las solicitudes de perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquellos términos el día 23 de Julio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamantes, advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 31 de Octubre de 1894.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.

Presentada dentro del término legal por el Ayuntamiento del pueblo de Valdelcubo, la solicitud del perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 3 de Julio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante, advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 31 de Octubre de 1894.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 20 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Condemios de Arriba ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 141 del Catálogo, denominado «La Común».

El tipo de la subasta es de 298 pesetas 75 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre de 1894 á 30 de Septiembre de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

20 de vacuno, 153 de lana y 56 de cabrío.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.
—4157

El día 21 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Aldeanueva de Atienza, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 4 del Catálogo, denominado «Pinar».

El tipo de la subasta es de 316 pesetas 25 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre de 1894 á 30 de Septiembre de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

10 de vacuno, 175 de lanar y 100 de cabrío.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.
—4161

El día 20 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Condemios de Arriba, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 14 del catálogo denominado Pinar y dehesa.

El tipo de la subasta es de 680 pesetas 50 cént.; la época del aprovechamiento todo el año forestal, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110, de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación.

55 de vacuno, 33 mayor, 22 menor, 290 lanar y 30 de cabrío.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.
—4156

El día 20 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ciruelas, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 108 del catálogo denominado dehesa Pajera.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre 1894 á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 de lana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.
—4154

El día 20 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Centonera, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 107 del catálogo, denominado Rebollar.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre de 1894 á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 de lana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.
—4155

El día 20 del corriente, de once á once y media de

su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Marchamalo, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 111 del catálogo denominado Dehesa boyal.

El tipo de la subasta es de 450 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre 1894, á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

600 de lana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —4153

El día 21 del corriente de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 8 del catálogo, denominado Dehesa del Retamar.

El tipo de la subasta es el de 50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre de 1894 á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 100 de lana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —4159

El día 21 del corriente, de once á once y media de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Horche, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 110 del catálogo, denominado Sierra.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento, de 1.º de Octubre de 1894 á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones, el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 500 de lana.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —4163

El día 21 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdeaveruelo, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 37 de los enajenables, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 130 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre de 1894 á 30 de Septiembre de 1895, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 34 mular ó caballo y 14 asnal.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —4162

JUNTA DE APODERADOS DE LA COMUNIDAD DEL SEÑORÍO DE MOLINA

Las cuentas de la Administración de esta comunidad, correspondientes á los años desde 1881 al 91, ambos inclusive, han sido confeccionadas y rectificadas por orden del Sr. Gobernador, y examinadas y censuradas nuevamente por la Junta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Molina por término de 30 días, á fin de que las Corporaciones, los particula-

res y las personas interesadas por sus resultados, puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho término, la Junta las remitirá al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva.

Molina 1.º de Noviembre de 1894.—El Presidente, Gerardo Lopez. —4145

Ayuntamientos constitucionales.

ALBORECA

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial y subsidio industrial de este distrito municipal que está á cargo de D. Juan Lopez Gonzalo, nombrado por este Ayuntamiento, correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico de 1894 á 95, tendrá lugar durante los días 8 y 9 de Noviembre próximo.

Alboreca 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Ezequiel Mayor. —4128

PIOZ

La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico, tendrá efecto en la Casa domicilio del señor Alcalde durante los días 17 y 18 de Noviembre venidero y horas de nueve de la mañana á las tres de la tarde, y como período decenal sin recargo alguno, desde el 19 al 29, ambos inclusive de dicho mes, en el mismo local y horas citadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas.

Pioz 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Pedro Rodriguez. —4129

HONTOVA

La recaudación voluntaria del segundo trimestre de las contribuciones territorial, urbana y de comercio, tendrán lugar desde el día 15 al 30 inclusive del presente mes, en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose á los señores contribuyentes que en estas zonas no se les concede el período decenal.

Al propio tiempo, suplico á los señores Alcaldes de Loranca de Tajuña, Aranzueque, Renera y Escariche y Escopete, lo pongan en conocimiento de sus respectivos vecinos que son contribuyentes en este término municipal, con el fin de que satisfagan sus cuotas en el plazo indicado.

Hontova 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Luis Lopez. —4130

ESCARICHE

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de esta villa, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los días del 20 al 26 del actual, en la calle Alta número 25, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Escariche 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Tomás del Moral. —4131

SIGUENZA.

La recaudación de la contribución territorial é industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los días 19, 20 y 21 del actual Noviembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en el local de la recaudación, calle de San Roque, núm. 8.

Sigüenza 3 de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
Fernando Almazán. —4168

MONDEJAR.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del actual ejercicio por territorial, urbana y subsidio industrial de este término municipal que se halla á cargo del Ayuntamiento, tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 del corriente mes en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Mondejar 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
José López Soldado. —4169

SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Por traslado á otro punto del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 380 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que determina el art. 123 de la Ley municipal, pueden solicitarla dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde Presidente, hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Por igual causa quedan también vacantes la Secretaría del Juzgado municipal y la plaza de Sacristan-organista, dotadas la primera con los derechos que señala el arancel á los negocios que los devengan, y la segunda con 54 pesetas, que satisface la fábrica de Iglesia y derechos de pie-altar.

Pueden solicitarse dentro de igual término, dirigiéndose á los Sres. Juez municipal y Cura párroco respectivamente.

San Andrés del Congosto 30 de Octubre de 1894.—
El Alcalde accidental, Juan Hernando. —4115

PELEGRINA Y SUS AGREGADOS LA CABRERA Y CASERIO DE LOS HEROS.

La cobranza del segundo trimestre de contribuciones rústica-pecuaria, urbana y subsidio del corriente año económico, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Pelegrina los días 16 y 17 del corriente mes de Noviembre á toque de campana, á cargo del recaudador nombrado por el Ayuntamiento, D. Juan Lopez Gonzalo.

Pelegrina 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Santiago Anton. 4124

PALAZUELOS.

Los días 14 y 15 del actual tendrá lugar en esta villa, en la Sala consistorial la recaudación de las contribuciones por rústica, urbana é industrial del segundo trimestre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Dicha cobranza se halla á cargo de don Juan Lopez.

Palazuelos 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
Gabriel Juberías. —4126

ALCUNEZA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de este término, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en la sala de Ayuntamiento los días 7 y 8 de Noviembre, á cargo de D. Juan Lopez, nombrado por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Alcuneza 30 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Sotero Cabrera. —4127

HUERMECES.

Estando encargado el Ayuntamiento de esta villa de la cobranza de las contribuciones territorial, pecuaria, urbana é industrial en el segundo trimestre del presente año económico, el mismo ha nombrado recaudador de las mismas á D. Juan López Gonzalo, vecino de la ciudad de Sigüenza, cuyo señor ha señalado para que tenga lugar la misma los días 18 y 19 del presente mes de Noviembre.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes de este distrito municipal.

Los Sres. Alcaldes de Moratilla de Henares, Pozancos, Sigüenza, El Atance, Santiuste, Baides y Viana de Jadraque, darán al presente anuncio toda la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, que vecinos de sus respectivos términos municipales, son contribuyentes en este distrito.

Huermeces 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
Julián García. —4150

ARMUÑA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este término, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio y que se halla á cargo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Secretaría del mismo en los días 17 y 18 del mes de la fecha, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Armuña 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
Santiago Ramiro. —4152

POZANCOS.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre, á cargo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas consistoriales del mismo los días 12 y 13 del próximo mes de Noviembre; advirtiéndose á los contribuyentes que el periodo decenal no tiene aplicación cuando la cobranza se halla á cargo del Ayuntamiento.

Pozancos 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde,
Clemente Minguez. —4117

VILLACORZA.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del corriente año económico de territorial y urbana de este distrito municipal, tendrá lugar los días 10 y 11 del mes próximo de Noviembre en la Casa consistorial, la cual está á cargo de D. Juan Lopez, la que estará abierta desde las diez de la mañana á las tres de la tarde de dichos días.

Villacorza 30 de Octubre de 1894.—El Alcalde,
Domingo Garrido. —4125

JADRAQUE.

Se recauda la contribución voluntaria del segundo trimestre en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día 12 del corriente hasta fin del mismo.

Se anuncia para conocimiento de los contribuyentes del distrito.

Jadraque 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde,
de, León Carretero. —4139

ALBENDIEGO

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 325 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el periódico oficial, los que acreditarán reúnen los requisitos prevenidos por el art. 123 de la Ley municipal vigente, y que no les comprenda alguna de las incapacidades que el mismo determina.

Albendiego 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Bernardo Aparicio. —4140

BUJALARO.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del año actual por territorial y subsidio de este término municipal, tendrá lugar los días 15 y 16 del mes de Noviembre próximo en la sala Ayuntamiento.

Bujalaro 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Frutos Benito. —4141

CASTILBLANCO.

La recaudación de contribuciones directas de este distrito, tendrá lugar en este pueblo los días 10 y 11 del actual.

Los señores contribuyentes pueden retirar sus recibos desde el 12 del corriente hasta fin del mismo, en que termina el período voluntario, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jadraque.

Castilblanco 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Manuel del Olmo. —4142

ABANADES.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana, de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, estará abierta en la Casa Consistorial del mismo, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días 23, 24, y 25 del corriente mes de Noviembre.

Abanades 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Román Romo. —4135

PEÑALEN.

Según orden comunicada al Ayuntamiento por el Agente ejecutivo de este partido, quien á su vez la ha recibido del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, queda prohibido labrar ó utilizar en cualquier forma las fincas adjudicadas á la Hacienda pública en pago de la contribución que los dueños de las mismas dejaron de satisfacer en el ejercicio de 1891-92, siendo considerados los contraventores como detentadores de bienes del Estado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan evitar la responsabilidad en que habían de incurrir por continuar disfrutando unas fincas que ya no les corresponde.

Peñalén 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Benito Marcos. —4136

MORATILLA DE LOS MELEROS.

La recaudación del segundo trimestre del actual ejercicio, correspondiente á la contribución

territorial é industrial, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes, advirtiéndose que el período decenal empezará á contarse enseguida, por terminar en el presente mes, según dispone la Superioridad.

Moratilla de los Meleros 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Manrique García Sierra. —4137

LAS INVIERNAS.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del año actual por territorial y subsidio de este término municipal que está á cargo del recaudador D. Santiago del Olmo, tendrá lugar en los días 22 y 23 del actual en la Casa de Ayuntamiento.

Las Inviernas 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Justo Flores. —4138

ABLANQUE.

Los días 24, 25 y 26 del corriente mes, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta casa Consistorial la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial, correspondientes á este distrito municipal en el segundo trimestre del actual año económico, sin ampliación de período decenal.

Ablanque 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Santiago Abanades. —4143

EL ATANCE.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de este término, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio económico, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 25 y 26 del actual, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde; advirtiéndose que en este trimestre no se amplía período decenal.

El Atance 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Ventura Perdices. —4144

JIRUEQUE.

Los días 10 y 11 del corriente tendrá lugar la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.

Los señores contribuyentes podrán retirar sus recibos hasta fin del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jadraque.

Jirueque 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Pedro Sanz. —4146

ALMADRONES

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del actual ejercicio económico de 1894 á 95, por los conceptos de riqueza rústica, pecuaria y urbana é industrial correspondiente á este distrito municipal, se hallará abierta durante los días 9 y 10 del corriente desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en la casa del recaudador D. Mariano Diaz Castillo.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Almadrones 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Víctor de la Fuente. —4177

MORILLEJO

En esta Alcaldía se encuentra depositada una mula extraviada, ignorando quien sea su verdadero dueño; por lo tanto se estampan las señas de dicha caballería que son las siguientes:

Mula de 3 años de edad, de seis cuartas y media próximamente, de pelo negro, y descalza de las cuatro extremidades.

Por lo tanto, la persona á quien pertenezca, se presente á recojerla satisfaciendo los gastos de manutención y recogimiento.

Morillejo 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Jesús Benito. —4174

VILLAESCUSA DE PALOSITOS

En la noche de este día se me ha presentado Cesáreo Millana, vecino de Arandilla, provincia de (Cuenca), manifestando que desde el día 28 de Octubre próximo pasado, le falta una mula cerril de las señas que á continuación se expresan, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, no ha sido posible hallarla.

En su consecuencia, ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se dignen indagar si se halla en sus términos jurisdiccionales, y en caso de ser habida, lo participen á esta Alcaldía, con el fin de que pueda su dueño pasar á recogerla, previo abono de sus gastos ocasionados.

Villaescusa de Palositos 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Señas de la mula.

Pelo castaño oscuro, de 30 meses, seis cuartas y tres dedos, la crin recortada, desherrada de las cuatro extremidades.

Juzgados de primera instancia.

BILBAO.

Requisitoria.

D. Florencio Salcedo, en funciones Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ezequiela Perez Bueno, de 46 años de edad, hija de Antonio y de Josefa, de estado viuda, natural de Rillo, de profesión su sexo, vecina de Burgos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la carcel del partido con el fin de practicar una diligencia en causa que contra la misma y otros instruyo por estafa; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de la misma, si fuere habida, á la expresada carcel, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 22 de Octubre de 1894.—Florencio Salcedo y Bermejillo.—Ante mí.—Antonio Sancho. —4121

Señas particulares de Ezequiela Perez.

Estatura 1'510 ms., pesa 59 kilos, dimensiones de las manos 16 centímetros largas por 8 1/2 de anchas, y de los pies 22 1/2 por 8; color del rostro bueno, ojos azules, pelo rubio, nariz y boca regulares, y viste delante de color, mantón oscuro, pañuelo de seda á la cabeza y botas negras.

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades que le han sido impuestas á Manuel Esteban Sánchez, vecino de Congostrina, en la causa que se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Atienza por hurto, se sacan por primera vez á pública y judicial subasta los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitos en término municipal de dicho Congostrina, y son los que á continuación se describen:

Mitad de una casilla en el pueblo de Congostrina y término del Val, cubierta de teja doble, construida de piedra y barro: mide diez metros cuadrados, y linda entrando por la derecha con otra media casilla de la propiedad de Casimiro Esteban, por izquierda con el corral llamado de Concejo y por espalda con casilla de Antonio García y García, tasada en 150 pesetas.

Un casillo en dicho pueblo y calle de la Fuente, sin número; construido de piedra y barro, cubierto de teja doble; linda por la derecha entrando otro de herederos de Benito del Amo, por izquierda otro de Librada Ortega y por espalda casa de Anacleto Clemente: mide una superficie de nueve metros cuadrados, tasado en 62'50 pesetas.

Una tierra en la Vega, de caber un celemin, igual á dos áreas cincuenta centiáreas; linda por Saliente con tierra de herederos de Felipe Clemente, Mediodía Casimiro Esteban, Poniente Agustín García y Norte Angel Esteban, en 25 pesetas.

Otra tierra en Santa Cecilia, de caber celemin y medio, igual á tres áreas ochenta y nueve centiáreas; linda al Saliente Pablo Magro, Mediodía Eugenio Sánchez, Poniente el mismo y Norte camino de Alcorlo, en 22'50 pesetas.

Otra tierra en la Umbría, de caber medio celemin, igual á un área y treinta centiáreas; linda por Saliente Angel Andrés, Mediodía Isidoro Ortega, Poniente Casimiro Esteban y Norte Angel Andrés, en 9 pesetas.

Otra en dicho sitio, de caber medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda por Saliente se ignora, Mediodía José García Atienza y Norte un camino, en 10 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de caber un cuartillo, igual á sesenta centiáreas; linda por Saliente y Norte Dámaso Magro, Mediodía Casimiro Esteban, Poniente Angel Andrés, en 6 pesetas.

Otra tierra en la Taina, de caber celemin y medio, igual á tres áreas ochenta y nueve centiáreas; linda por Saliente un camino, Mediodía herederos de Josefa Felipe, Poniente se ignora y Norte Juan Ortega, en 8 pesetas.

Otra en la Cañadalarga, de caber un celemin, igual á dos áreas cincuenta centiáreas; linda por Saliente José Ortega García, Mediodía Juan Ortega Clemente, Poniente un camino y Norte Juan Esteban, en 9'50 petas.

Otra en Valdelasamas, de caber un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda por Saliente Pablo Magro, Mediodía Juan Esteban, Poniente un erial y Norte herederos de Manuel Felipe, en 9'50 pesetas.

Otra en la Lagunilla, de caber medio celemin, igual á un área treinta centiáreas; linda por Saliente se ignora, Mediodía Alejandro Magro, Poniente Juan Esteban y Norte un erial, en 6 pesetas.

Otra en Vallejo Cerizan, de caber medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda Saliente Casimiro Esteban, Mediodía un yermo, Poniente otro yermo y Norte un aguanal, en 5 id.

Otra en el Llano de tomillares, de caber dos celemines, igual á cinco áreas diez y siete centiáreas; linda Saliente Felipe Valenciano, Mediodía Andrés Morales,

Poniente una colada y Norte Juan Esteban, en 20 id.

Otra en el Castillejo, de haber dos celemines, igual á cinco áreas diez y siete centiáreas; linda al Saliente Alejandro Magro, Mediodía Angel Andrés, Poniente Juan Magro Hernando y Norte Juan Esteban, en 50 id.

Otra en la Noguera del llano, de haber medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda al Saliente Raimundo Ortega, Mediodía herederos de Josefa Felipe, Poniente Pablo Magro y Norte un cerrillo, en 7 id.

Otra en Prado del Pozo, de haber un cartillo, igual á sesenta y cinco centiáreas; linda al Saliente Manuel Garcia Domingo, Mediodía y Poniente se ignora y Norte Lorenzo Magro, en 5 id.

Otra en la Fuente de la Cañada, de haber dos celemines, igual á cinco áreas diez y siete centiáreas; linda al Saliente Manuel Domingo, Mediodía Juan Ortega, Poniente y Norte se ignora, en 32 id.

La mitad de otra en la Umbría de la jarga, de haber medio celemin, proindiviso con herederos de Benito del Amo; linda Saliente Cayetano Magro, Mediodía y Norte se ignora y Poniente herederos de Blasa Clemente, igual á una área treinta centiáreas, en 5 id.

La mitad de otra en los Relleros, proindiviso con Librada Ortega, cabe esta mitad un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda al Saliente Pablo Magro, Mediodía Juan Antonio Heras, Poniente camino y Norte Benito Garcia, en 18 id.

La tercera parte de otra en el Arreñón, proindiviso con herederos de Benito del Amo, de haber esta tercera parte un cuartillo, igual á sesenta y cinco centiáreas; linda Saliente Librada Ortega, Mediodía herederos de Alejandro Garcia, Poniente liego y Norte se ignora, en 10 idem.

La mitad de otra en la Noguera de Lorenzo, proindiviso con herederos de Benito del Amo, de haber esta mitad un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda al Saliente Blas Garcia, Mediodía una cerviguera, Poniente Librada Ortega y Norte Cayetano Magro, en 20 id.

La mitad de otra en Pradolague, proindiviso con herederos de Benito del Amo, de haber esta mitad un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda al Saliente Roman Hernando, Poniente Librada Ortega, Mediodía y Norte se ignora, en 20 id.

La mitad de otra en Matas redondas, proindiviso con herederos de Benito del Amo, de haber esta mitad medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda Saliente Manuel Clemente, Poniente Librada Ortega y Mediodía y Norte se ignora, en 11 id.

Una tierra en Cerro Pelado, de haber medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda al Saliente Librada Ortega, Poniente Diego Ortega, Mediodía y Norte se ignora, en 10 id.

Otra en dicho sitio, de haber medio celemin, igual á una área, treinta centiáreas; linda por Saliente Librada Ortega, Poniente Pablo Magro, Mediodía y Norte se ignora, en 10 id.

Otra en Vallejo Serrano, de haber medio celemin, igual á una área, treinta centiáreas; linda Saliente Anacleto Clemente, Poniente herederos de Juan Garcia Clemente, Mediodía y Norte se ignora, en 10 id.

La mitad de otra en la Senda de la Sierra blanca, proindivisa con herederos de Benito del Amo; cabe esta mitad medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda por Saliente herederos de José Pascual, Mediodía herederos de María Magro, Poniente la senda y Norte se ignora, en 10 id.

La tercera parte de otra en la Rozuela, proindiviso con herederos de Benito del Amo, cabe esta tercera parte medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda al Saliente un camino, Mediodía y Norte se ignora, Poniente Librada Ortega, en 4 id.

Otra tierra en el Serbal, de haber un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda por Saliente una reguera, Mediodía camino de Carralato, Poniente herederos de Julian Hernando Lozano y Norte se ignora, en 22'50 id.

Mitad de otra tierra en los Gredales, proindiviso con herederos de Benito del Amo, de haber medio celemin, igual á una área treinta centiáreas; linda Saliente Valentin Morales, Mediodía Víctor del Amo, Poniente Librada Ortega y Norte se ignora, en 7 id.

Una viña en la Colada, de medio celemin, igual á una área treinta centiáreas, compuesta de unas cincuenta vides; linda por Saliente herederos de Manuel Hernando, Mediodía Esteban Esteban, Poniente una colada y Norte Casimiro Esteban, en 22'50 id.

Otra en el Corral de las Peñas, de haber dos celemines, igual á cinco áreas diez y siete centiáreas; linda Saliente Manuel Garcia Barrero, Mediodía Antonio Garcia Garcia, Poniente Angel Esteban y Norte un liego compuesto de unas doscientas vides, en 100 id.

Otra viña en el mismo sitio, de haber un celemin, igual á dos áreas cincuenta y nueve centiáreas, compuesta de unas setenta vides; linda por Saliente Blas Garcia, Mediodía Esteban Esteban, Poniente Cayetano Magro y Norte Casimiro Esteban, en 30 id.

La mitad de una era de pan trillar en las de la Fuente del Hoyo, proindivisa con Librada Ortega, de haber toda ella celemin y medio; linda Saliente Nicolás Andrés, Mediodía Esteban Esteban, Poniente Pedro Estéras y Norte un camino ó callejón, igual á una área cincuenta y cinco centiáreas, en 80 id.

La tercera parte de una casa en el pueblo de Congostrina, en la bajada del callejón de la Fuente, que toda consta de portal, cuadra, sala y cocina, construída de piedra y barro, cubierta de teja doble y mide veinte metros cuadrados; linda por la derecha entrando con casa de Nicanor Clemente, por izquierda casilla de Demetrio Perez, por espalda con casa de Anacleto Clemente, en 140 id.

Total 967 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la subasta de los mismos el día 24 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, debiendo advertir que dichos bienes inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, y presentar la cédula personal; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el licitador que se interese de todos ellos.

Dado en Cogolludo á 26 de Octubre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Nuñez. —4091

D. Miguel Saiz Gomez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Recuerdo á los Jueces municipales del mismo partido, el cumplimiento de lo dispuesto en el edicto fecha 15 del actual, inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 126, correspondiente al día 19 de los corrientes; previniendo á los que aun no han comunicado el resultado de las gestiones que hayan practicado, que si no lo verifican dentro de los tres días siguientes á la publicación de esta circular, pasará un alguacil de este Juzgado á recoger dichos datos á costa de los que omitan remitirlos.

Dado en Cogolludo á 31 de Octubre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —4118

D. Miguel Saiz Gomez, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Recuerdo á los Jueces municipales del mismo partido el cumplimiento de lo dispuesto en el edicto de fecha 10 del actual, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia número 124, correspondiente al día 15 de los corrientes; previniendo á los que aún no han comunicado á este Juzgado el resultado de las gestiones que hayan practicado, que si no lo verifican dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta circular, pasará á recoger dichos datos el alguacil de este Juzgado á costa de los que omitan remitirlos.

Dado en Cogolludo á 31 de Octubre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —4119

SIGÜENZA.

Edicto.

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 22 del actual y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes embargados al rematado Julian Moreno Medina, vecino de la Riva de Saelices, en la Audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Cifuentes, por el delito de robo, y cuyos bienes se sacan á subasta sin sujeción á tipo y son á saber:

Una casa en el pueblo de la Riva de Saelices y calle de la Travesaña, núm. 113; linda por la derecha entrando calle que vá á la Plaza, izquierda casa de Santiago Sancho, espalda con otra de María Villar, después de rebajado el 25 por 100, tasada en 750 pesetas.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados, advirtiéndole que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio señalado, se admitirá la primera que se proponga sin sujeción á tipo, reservándose el derecho el Juzgado de aprobar ó no el remate, según lo prevenido en el párrafo tercero y cuarto del art. 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que estos salen á remate.

Dado en Sigüenza á 2 de Noviembre de 1894.—Antonio García Paredes.—De orden de S. S.—José Giner. —4147

BRIHUEGA.

Edicto.

Don Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bernardino Cañas Caspueñas, vecino de Atanzón, en la causa que se le siguió por el delito de atentado, se sacan á la venta en pública y judicial subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al Bernardino y que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 125, correspondiente al 17 del último mes de Octubre.

La subasta tendrá lugar el día 22 del actual á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y del Municipal de Atanzón, y se advierte no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar previamente en la mesa

del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal, y que no habiéndose suplido los títulos de propiedad de los inmuebles, será de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Brihuega á 2 de Noviembre de 1894.—Luis de Adriaensens.—Juan Rodríguez.

—4134

Edicto.

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Eugenio Vicente Lamparero, vecino de Ledanca, en la causa que se le siguió por el delito de atentado á la autoridad, he acordado se proceda á la segunda subasta previa rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes embargados al Eugenio, y que se detallan en el periódico oficial de la provincia núm. 122, correspondiente al 10 de Octubre último.

La subasta tendrá lugar el día 22 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Ledanca, advirtiéndose no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir su cédula personal, y que no existen los títulos de propiedad, siendo de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Brihuega á 2 de Noviembre de 1894.—Luis de Adriaensens.—Juan Rodríguez. —4151

PARTE NO OFICIAL

GRAN RELOJEÍA DE CANSECO

Barrionuevo, 15, Madrid.

Esta acreditada casa que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesia y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco, tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á D. Antonio Canseco, Relojería Central, Barrionuevo, 15, Madrid.

En esta provincia, Canseco tiene colocados relojes en: Husanos.—Hueva.—Fuentes de la Alcarria.—Utande.—Fuentelahiguera.—Humanes.—Almoguera.—Mandayona.—Meco, posesión del Encín.—Milmarcos.—Escariche.—Torrebeña.—Mohernando.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.